

Políticas Públicas Laicas

Daniel Ramírez

Con la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado de Bolivia el 18 de marzo de 2009 Bolivia se asume como un Estado Laico. A partir de la aprobación se traza un nuevo escenario y se abre la posibilidad de consolidar el escenario de la plurinacionalidad. Un estado plurinacional implica la existencia de múltiples comunidades políticas y una asimetría constitucional: el uso del plurinacionalismo ayuda a evitar la división.

A esto se sumó el Estado laico, un Estado “no confesional”, es decir, que no tiene una religión propia como religión oficial, pero respeta el derecho a la libertad religiosa de todas las personas que habitan en su territorio. Ahora bien, la formalidad de lo laico se introdujo con la aprobación de la nueva CPE de Bolivia como expresión política de la laicidad. Lo laico terminó como enunciado y no trascendió al ámbito de lo público, es mas, la categoría laicidad como régimen de convivencia diseñado para el respeto de la libertad de conciencia no logró materializarse al interior del Estado a través de políticas públicas reales.

Lo laico se entendió sólo como un distanciamiento de las autoridades eclesiales de la esfera del poder político, pero la estructura de reproducción de lo religioso, sea católico o evangélico permanece intacta. Esos espacios de reproducción de la subjetividad clerical conservadora pueden operar como en 2019, donde se usaron matrices discursivas religiosas que articularon y alentaron para que un presidente electo democráticamente, renuncie. Este es uno de los sucesos más complejos pero también evidencia cómo lo religioso, como componente conservador, puede interferir en un escenario de construcción democrática.

En ese contexto, los gobiernos no deben de descuidar el trabajo con enfoque de laicidad e incorporar esta transversal en el diseño de política pública en la perspectiva de profundizar el horizonte de igualdad y de libertad para toda su población.

Por esa razón es importante reflexionar entorno a la política pública como proceso de transformación con un horizonte de laicidad.

Pero por dónde comenzar para proponer una política pública que trascienda los gobiernos de turno y supere las subjetivas de sus funcionarios públicos adscrita a alguna corriente religiosa?

Los actos y valoraciones humanas de los sujetos son construcciones históricas y presuponen valoraciones “éticas”, ahora bien, esos valores podrían operar como posturas reaccionarias frente a los derechos yo al derecho del otro, en ese sentido, merece que el camino de laicidad puede incorporar de forma objetiva como menciona el profesor Felipe Gaitan esquemas de mínimos éticos que garanticen el derecho de conciencia en la perspectiva que los derechos se están dando simultáneamente y por lo tanto deben de ser garantizados.

Como se están dando simultáneamente se debe trabajar paralelamente por ejemplo en la vocación de servicio público o del “servidor público. Deben estar garantizados el derecho de objeción de conciencia y el relevo inmediato de quien asuma esa responsabilidad, por ejemplo es casos de ILE, y garantizar a la víctima una atención oportuna. Garantizar los derechos humanos y la ley. Un funcionario público no debe hacer prevalecer sus creencias personales sobre la ley

El Estado debe trabajar en la búsqueda de universalidad e inclusión. Sus ciudadanos deben vivir en conformidad sean o no religiosos, es uno de los principios que deben guiar las políticas públicas. Debe buscar la Igualdad formal y funcional para que en la práctica algunos colectivos o poblaciones minoritarias no sean discriminados por razones históricas y culturales.

El reconocimiento de la autonomía moral de las personas debe superar el paternalismo como una forma de decidir sobre los demás.

El enfoque científico, vocación laica deben estar presentes por sobre las convicciones de la mayoría. Se debe cuidar que las mayorías no alienten políticas públicas sobre el dogma religioso.

Otro componente fundamental es la perspectiva de género, que nos permite examinar situaciones de discriminación a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Permite examinar las problemáticas que tienen las mujeres para subsanar la situación de profunda discriminación que viven a lo largo de la historia.

Esos serían algunos tópicos que deberían de replantearse con profundidad para fortalecer el trabajo en una perspectiva de creación de políticas públicas con el componente de laicidad.

Para finalizar, el debate sobre la laicidad es multidimensional e histórico en las relaciones con diferentes dimensiones de la realidad, aún el Estado boliviano no asumió este desafío que tiene un grado de complejidad. La laicidad es aún un concepto, aun no se la traduce en la práctica, pero podría aportar mucho a convivencia pacífica que busca el Estado boliviano en la perspectiva del vivir bien.